

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Febrero de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica,

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,996, expedida á favor de los Sres Alexander Jay Wurts, Henry Noel Potter, Edward Bennett y Murray Charles Beebe.

Regístrese: México, 26 de Febrero de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Febrero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,996, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de las mejoras introducidas en las lámparas de Nernst y en los calentadores para las mismas, por las que se les ha concedido privilegio.

México, á 1º de Marzo de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 6 Marzo 1901."

México, 6 de Marzo de 1901.—Anotada á fojas 67 del libro respectivo con el número 206.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 17 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

*Diario Oficial, Septiembre 28 de 1901.*

#### NUMERO 688.

Septiembre 17.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á los Sres. Alexander Jay Wurts, Henry Noel Potter y Marshall Wilfred Hanks, por mejoras introducidas en aparatos calentadores y en interruptores para las lámparas de Nernst.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Febrero 1901."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. Alexander Jay Wurts, Henry Noel Potter y Marshall Wilfred Hanks, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras introducidas en aparatos calentadores y en interruptores para las lámparas de Nernst, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Febrero de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 1,993, expedida á favor de los Señores Alexander Jay Wurts, Henry Noel Potter y Marshall Wilfred Hanks.

Regístrese: México, 26 de Febrero de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Febrero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,993, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de las mejores introducidas en aparatos calentadores y en interruptores para las lámparas de Nernst, por las que se les ha concedido privilegio.

México, á 1º de Marzo de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 6 Marzo 1901."

México, 6 de Marzo de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo con el número 203.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 17 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

*Diario Oficial, Septiembre 28 de 1901.*

#### NUMERO 689.

Septiembre 17.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Clarence Quintard Payne, por mejoras introducidas en separadores magnéticos para efectuar la concentración de substancias de varios grados de susceptibilidad magnética.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Febrero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Clarence Quintard Payne, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras introducidas en separadores magnéticos para efectuar la concentración de substancias de varios grados de susceptibilidad magnética, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Febrero de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,993, expedida á favor del Sr. Clarence Quintard Payne.

Regístrese: México, 26 de Febrero de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

*Leyes y decretos.—Tomo LXXVII.—105.*

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 26 Febrero 1901."

Queda registrada de esta Patente bajo el número 1,993, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de las mejoras introducidas en separadores magnéticos para efectuar la concentración de substancias de varios grados de susceptibilidad magnética, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 1º de Marzo de 1901.—Por ausencia del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º—Rúbrica

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 6 Marzo 1901."

México, 6 de Marzo de 1901.—Anotada á fojas 67 del libro respectivo con el número 208.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 17 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

*Diario Oficial, Septiembre 28 de 1901.*

#### NUMERO 690.

Septiembre 17.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Luis Reinhardt, por una válvula adaptable á toda clase de calderas y sobre la cual, ni la presión ni el vacío pueden ejercer influencia alguna.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México, —Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Febrero 1901."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Luis Reinhardt, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una válvula adaptable á toda clase de calderas y sobre la cual, ni la presión ni el vacío pueden ejercer influencia alguna, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada válvula.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Febrero de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio núm. 1,999, expedida á favor del Sr. Luis Reinhardt.

Regístrese: México, 26 de Febrero de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 de Febrero de 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,999 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una válvula adaptable á toda clase de calderas y sobre la cual, ni la presión ni el vacío pueden ejercer influencia alguna, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 1º de Marzo de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 6 Marzo 1901."

México, 6 de Marzo de 1901.—Anotada á fojas 67 del libro respectivo con el número 209.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 17 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

*Diario Oficial, Septiembre 28 de 1901.*

#### NUMERO 691.

Septiembre 17.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Marshall Wilfred Hanks, por mejoras introducidas en alambres terminales y soportes para los cuerpos ó elementos luminosos de las lámparas de Nernst.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México, —Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Febrero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Marshall Wilfred Hanks, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras introducidas en alambres terminales y soportes para los cuerpos ó elementos luminosos de las lámparas de Nernst, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Febrero de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,994, expedida á favor del Sr. Marshall Wilfred Hanks.

Regístrese: México, 26 de Febrero de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Febrero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,994 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de las mejoras introducidas en alambres terminales

y soportes para los cuerpos ó elementos luminosos de las lámparas de Nerst, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 1º de Marzo de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 6 Marzo 1901."

México, 6 de Marzo de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo, con el número 204.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, 17 de Septiembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

*Diario Oficial, Septiembre 28 de 1901.*

#### NUMERO 692.

Septiembre 17.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á los Sres. Edward Renault y Nathan Conant Pettit, por mejoras introducidas en aisladores.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Febrero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. Edward Renault y Nathan Conant Pettit, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, patente de privilegio por veinte años, por mejoras introducidas en aisladores, inventadas por el Sr. Edward Renault, á cuya solicitud se expide esta patente á nombre también del Sr. Nathan Conant Pettit, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Febrero de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,997, expedida á favor de los Sres. Edward Renault y Nathan Conant Pettit.

Regístrese: México, 26 de Febrero de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Febrero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,997 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de las mejoras introducidas en aisladores, por las que se les ha concedido privilegio.

México, á 1º de Marzo de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 6 Marzo 1901."

México, 6 de Marzo de 1901.—Anotada á fojas 67 del libro respectivo con el número 207.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 17 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

*Diario Oficial, Septiembre 28 de 1901.*

#### NUMERO 693.

Septiembre 17.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Willard Richards, por ciertos perfeccionamientos de máquinas para despallillar tabaco, inventadas por el Sr. Joseph Boykin Underwood.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas de por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Febrero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Willard Richards, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertos perfeccionamientos en máquinas de despallillar tabaco, inventadas por el Sr. Joseph Boykin Underwood, quien cedió su invento al expresado Sr. Richards, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresados perfeccionamientos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Febrero de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,000, expedida á favor del Sr. Willard Richards.

Regístrese: México, 26 de Febrero de 1901.—Gilberto Montiel, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Febrero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,000, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertos perfeccionamientos en máquinas de despallillar tabaco, por los que se le ha concedido privilegio.

México, á 1º de Marzo de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 6 de Marzo de 1901."  
México, 6 de Marzo de 1901.—Anotada á fojas 67 del libro respectivo con el número 210.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 17 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

*Diario Oficial*, Octubre 1º de 1901.

NUMERO 694.

Septiembre 18.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Charles Woodbury Stevens, por ciertos perfeccionamientos en el procedimiento de manufacturar piedra artificial.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.  
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 5 Marzo 1901.—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vicren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Charles Woodbury Stevens, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertos perfeccionamientos en el procedimiento de manufacturar piedra artificial, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresados perfeccionamientos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 5 de Marzo de 1901.  
—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,001, expedida á favor del Sr. Charles Woodbury Stevens.

Regístrese: México 5 de Marzo de 1901.—Gilberto Montiel, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 5 Marzo 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,001, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertos perfeccionamientos en el procedimiento de manufacturar piedra artificial, por los que se le ha concedido privilegio.

México, á 5 de Marzo de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 9 Marzo 1901."

México, 9 de Marzo de 1901.—Anotada á fojas 67 del libro respectivo, con el núm. 211.  
—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 18 de 1901.—Gilberto Montiel, Subsecretario.

*Diario Oficial*, Octubre 1º de 1901.

NUMERO 695.

Septiembre 18.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Fernando Plessent, por un arado que puede moverse por uno ó dos animales, el cual distingue con el nombre de F. P. "El Ligero."

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.  
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 5 Marzo 1901.—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vicren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Fernando Plessent, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un arado que puede moverse por uno ó dos animales, el cual distingue con el nombre de F. P. "El Ligero," asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado arado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 5 de Marzo de 1901.  
—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,002, expedida á favor del Sr. Fernando Plessent.

Regístrese: México, 5 de Marzo de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 5 Marzo 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,002 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un arado que puede moverse por uno ó dos animales, el cual distingue con el nombre de F. P. "El Ligero," por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 5 de Marzo de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 9 Marzo 1901."

México, 9 de Marzo de 1901.—Anotada á fojas 67 del libro respectivo con el número 212.  
—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 18 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

*Diario Oficial*, Octubre 1º de 1901.